



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Jueves, 15 de febrero de 1968

Núm. 37

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina d

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que BOLETIN OFICIAL dispon tumbre, donde permane

Los señores Secretar dad, de conservar los r damente para su encuad semestre.

reciban este sitio de cos-

ha responsabili- cionados ordena- se al final de cada

SECCION QUINTA

Núm. 947

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de cuatro plazas de bomberos acordó señalar como fecha para la realización del primer ejercicio el día siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles, a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el lugar y hora que oportunamente se indicará a los opositores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de febrero de 1968. — El Presidente del Tribunal, Joaquín Diarte Alpuente.

Núm. 948

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 3 de enero de 1968.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las nueve treinta y cinco horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, don Cesáreo Alierta Perela, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don Mariano Horno Liria, don Emilio Larrodé Cardona, don Serapio Quintín Mancholas y don Francisco Aguirregomozcorta Juaristi; Secretario general, don Luis

Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de oposición para la provisión de la plaza de subadministrador de montes, declarándola vacante al no haber superado los ejercicios los opositores.

—Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de diciembre.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Pagar los gastos ocasionados en el Sanatorio "Royo Villanova" por el funcionario don Francisco Bayo.

—Idem ídem en el Hogar Doz por el funcionario don Constancio Mozota.

—Idem ídem al Hospital Provincial por el funcionario don Manuel Pasmamar.

—Idem de la subvención consignada en presupuesto a favor del Colegio para Sordomudos.

—Abonar la subvención consignada en presupuesto a favor de las Reverendas Madres Oblatas.

—Idem ídem a la Hermandad de la Sangre de Cristo.

—Que la Corporación abone a la funcionaria señorita Pilar Gómez la cantidad correspondiente para atender a los gastos de curación de su pierna lesionada.

—Conceder un trofeo a la Federación Aragonesa de Halterofilia para el V Torneo de Reyes.

—Instalar una valla metálica en el grupo escolar "Rosa Arjó", para evitar accidentes a los niños.

—Desestimar petición de don Angel Vallejo que interesaba la concesión oficial de nombre a un edificio de la ciudad.

—Construir una garita para el portero en el grupo escolar "Domingo Miral".

—Conceder número a una finca propiedad de don Manuel Portolés.

—Idem ídem de don Antonio Llorena.

—Construir un nuevo pozo para abastecimiento de la casa del Médico del barrio de Casetas.

—Liquidar los cargos de la Agencia ejecutiva que se indican anulando los recibos incobrados que contienen.

—Aprobar relación de bajas de recibos anulados que remite el señor Depositario de Fondos.

—Aprobar liquidación de cuatro cargos de la Agencia ejecutiva.

—Suspender los actos administrativos impugnados por "Agreda, Dutú y Cía." y Patronato de Casas Militares sobre la tasa de equivalencia y liquidación de riqueza urbana a virtud de resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

—Aprobar los documentos cobratorios relativos a los arbitrios sobre riqueza urbana y rústica del año 1968.

—Adjudicar a don Carlos Pérez Martín la parcela que se indica de los montes de Peñafior.

—Idem ídem a don José Valimaña.

—Idem ídem a don Lorenzo Espiau Altarriba.

—Idem ídem a don José Escota Corral.

—Idem ídem a don Francisco Zanuy Lope.

—Idem ídem a don José Marín Gracia.

—Incoar para inclusión en el Registro público de solares las fincas número 2 de la calle de Caspe y 46 de la de Delicias, a petición de don Marino Tejedor de Pedro.

—Adjudicar definitivamente a "Huguet", S. L., las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el parque de Tío Jorge, por la cantidad de 876.534 pesetas.

—Devolver fianzas constituidas por don José-María Sáiz Barral para responder de la ejecución de las obras de automatización del sector de Arrabal, y de instalación de alumbrado en la iglesia de San Gil.

—Idem ídem a "Cía. Comercial de Gas y Electricidad", S. A., por obras de instalación de alumbrado en Madre Sacramento.

—Idem ídem a "La Veneciana", Sociedad Anónima, por las obras de encristalamiento de la Casa Consistorial.

—Idem ídem a "Maquinista y Funciones del Ebro", S. A., por las obras de construcción en la estación elevadora de aguas.

—Conceder a "Dragados y Construcciones", S. A., prórroga hasta 31 de diciembre de 1968 para terminación de las obras de canalización subterránea en avenida de Navarra e intersecciones.

—Conceder a "Electro-Montajes", Sociedad Anónima, una prórroga de seis meses para la ejecución de obras de instalación de alumbrado público en avenida de Navarra.

—Contratar mediante concierto directo a "Industrias y Montajes Eléctricos", S. A., la reposición de columnas en la calle de San Vicente Mártir.

—Quedar enterada de la pensión de viudedad aprobada por la Mutualidad a favor de doña María-Luisa Jiménez Hernández.

—Idem ídem de jubilación a don Ramón Arnas Gracia.

—Idem ídem a don Bernardo Montero Jimeno.

—Idem ídem a don Francisco Palacios Castillo.

—Quedar enterada de las actualizaciones de pensión practicadas por la Mutualidad a favor de doña Anunciación Fontova Román, don Eduardo Lacambra Alconchel y doña Dolores Osés Irulán.

—Idem de rectificación de actualizaciones de pensión a doña Gregoria Garuz Peguero y don Ildefonso Corral Arruga.

—Conceder a don Daniel Usán Aragués, Jefe de Sección, una bolsa de estudios para asistencia al curso de perfeccionamiento del Instituto de Estudios de Administración Local.

—Aprobar lista de aspirantes y composición del Tribunal para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de ayudante de obras públicas de las Oficinas Técnicas.

—Abonar la factura presentada por "Electrónica Insa", S. A., importe de los honorarios de Ingeniero que redactó la memoria adicional al proyecto original de la red radio-telefónica de los servicios de la policía municipal y bomberos.

—Abonar a "Cerma y Arriaxa" importe facturas por reformas de instalación semafórica en distintos puntos de la ciudad.

Zaragoza, 8 de enero de 1968. — El Secretario general, Luis Aramburo. Visto bueno: El Alcalde, Cesáreo Alier-ta Perela.

Núm. 946

Delegación de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Electra Camarera", Sociedad Anónima (avenida Madrid, 123, Zaragoza).

Finalidad: Línea eléctrica para centro transformador de sector "Cooperativa Agrícola", en San Mateo de Gállego.

Características: Tensión, 10 KV. Longitud, 48 metros.

Presupuesto: 11.730 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle Gral. Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 9 de febrero de 1968. — El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

Núm. 716

Autorizando a la empresa "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan, y declarando concretamente la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea para servicio a un grupo de naves industriales en el kilómetro 3'4 de la carretera de Zaragoza a Castellón.

Origen de la línea. — La existente al barrio "Eскурriero".

Final de la línea. — El centro transformador proyectado.

Términos municipales a que afecta. Zaragoza.

Cruzamientos. — Línea telefónica.

Tensión en kilovatios. — 10.

Longitud en kilómetros. — 0'077.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 54'49.

Separación. — 1 metro.

Disposición. — Triángulo.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Altura media. — 13 metros.

Vano medio. — 70 metros.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con los dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619-66 de 20 de octubre de 1966, Ley 10 de 1966 de 18 de marzo, Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965. Ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera. Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero don José Monserrat con fecha junio de 1967, en lo que no resulte modificado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que en su caso, se soliciten y autoricen.

Segunda. El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de seis meses, debiendo el titular dar cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos y de su final, a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se autorizan, tanto en el período de construcción como en el de explotación, a la inspección y vigilancia del Servicio de Electricidad de esta Delegación.

Tercera. El propietario de estas instalaciones queda obligado a introducir a su costa las modificaciones necesarias en las mismas, si una vez éstas en servicio, se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruza o afecta.

Cuarta. Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare el incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente escrito, o por inexactas declaraciones de los datos que figuran en la solicitud, con todas las consecuencias de tipo administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales aplicables.

Quinta. Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica, cuya declaración de utilidad pública se acuerda en esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley número 19 de 1966, de 18 de marzo y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejada la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras y servicios precisos para dicho establecimiento de servidumbre.

Sexta. Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros, y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Séptima. La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Octava. Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesite la instalación para mantenerla constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

Novena. En caso de que por proyectos de la Administración sea necesario modificar el trazado de la línea, el concesionario estará obligado a ello, cumpliéndose los trámites que dispone el artículo 29 del Decreto 2619 de 1966 de 20 de octubre.

Zaragoza, 20 de enero de 1967. —
El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

Núm. 943

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 6476 de 1966 seguido contra Luis Gálvez Simón, por débitos de seguros, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de imprenta automática, tamaño folio, marca "Heidelberg". Valorada en 90.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Miguel Servet, 17, bajo la custodia de don Alfredo Benedí Pérez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 9 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. —
El Magistrado, José Lueña del Muro.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 944

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de autos ejecutivos 61 de 1967 seguidos por débitos de salarios, a instancia de María Fidela Alquézar y otras, contra Luisa Calvo, se sacan a primera pública subasta por término de veinte días la tercera parte del derecho de reserva que tiene a su favor doña Luisa Calvo Duch sobre el piso primero derecha del número 60 de la avenida de Tenor Fleita, habiendo sido valorado en 150.000 pesetas tal participación.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura el próximo día 30 de marzo, a las once treinta horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir el 10 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Se advierte a los licitadores que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, donde podrán ser examinados, el correspondiente estado de cuentas del expresado derecho de reserva, así como el contrato correspondiente.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. —
El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1968, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto del presupuesto extraordinario

919 Alfamén
861 El Burgo de Ebro

Cuenta general del presupuesto ordinario

834 Villafranca de Ebro
835 Nuez de Ebro
879 La Puebla de Alfindén
883 Urriés
885 Puendeluna
887 Ardisa
889 Torres de Berrellén
916 Mediana de Aragón
918 Valpalmas
934 Almochuel

935 La Almolda
939 Rodén
955 Herrera de los Navarros

Cuenta de administración del patrimonio

834 Villafranca de Ebro
835 Nuez de Ebro
879 La Puebla de Alfindén
885 Puendeluna
887 Ardisa
889 Torres de Berrellén
916 Mediana de Aragón
918 Valpalmas
934 Almochuel
935 La Almolda
939 Rodén
955 Herrera de los Navarros

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

879 La Puebla de Alfindén
885 Puendeluna
887 Ardisa
889 Torres de Berrellén
916 Mediana de Aragón
918 Valpalmas
862 Alagón
935 La Almolda
939 Rodén

Cuenta general del presupuesto extraordinario

889 Torres de Berrellén (n.º 1)

Expediente de suplemento de crédito

991 Caspe (n.º 1)

Expediente de prórroga del presupuesto ordinario

858 Godojos
936 Los Pintanos
937 Manchones
940 María de Huerva

Lista cobratoria de urbana

833 Lucena de Jalón
915 Miedes de Aragón
916 Mediana de Aragón
939 Rodén
957 Leciñena

Lista cobratoria de rústica

833 Lucena de Jalón
915 Miedes de Aragón
916 Mediana de Aragón
939 Rodén
957 Leciñena

Liquidación del presupuesto ordinario y relación de deudores y acreedores

834 Villafranca de Ebro
835 Nuez de Ebro
910 San Mateo de Gállego
939 Rodén
940 María de Huerva

Presupuesto municipal ordinario

919 Alfamén
933 Monterde

Padrón municipal de urbana

955 Herrera de los Navarros

Padrón municipal de rústica

955 Herrera de los Navarros

Padrón por diferentes conceptos

883 Urriés
909 Muel
916 Mediana de Aragón
939 Rodén
955 Herrera de los Navarros

Padrón de la tasa de rodaje

833 Lucena de Jalón
883 Urriés
886 Agón
908 Tarazona
909 Muel
914 Bisimbre
915 Miedes de Aragón
857 Utebo
940 María de Huerva

Padrón de labor y siembra

913 Orera

Rectificación del padrón de habitantes

833 Lucena de Jalón
834 Villafranca de Ebro
835 Nuez de Ebro
836 Balconchán
883 Urriés
885 Puendeluna
886 Agón
887 Ardisa
889 Torres de Berrellén
909 Muel
910 San Mateo de Gállego
914 Bisimbre
915 Miedes de Aragón
917 Sádaba
918 Valpalmas
919 Alfamén
858 Godojos
861 El Burgo de Ebro
938 Sabinán
940 María de Huerva
955 Herrera de los Navarros

Núm. 962

FUENDEJALON

Este Ayuntamiento acordó establecer la imposición de contribuciones especiales a que hace referencia el apartado b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local para la realización de las obras de reforma general del alumbrado público en esta localidad y confeccionados que han sido los documentos prevenidos en el artículo 39 del

Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de pueda ser examinado durante el plazo de quince días hábiles y formularse durante los ocho siguientes las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme a lo determinado en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales citado.

Fuendejalón, 9 de febrero de 1968.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 954

TORRALBILLA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, para que los vecinos puedan presentar contra ellos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Presupuesto municipal ordinario 1968.

Ordenanza de sanidad veterinaria.
Torralbilla, 9 de febrero de 1968.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 963

UNDUES DE LERDA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963, la Corporación de mi presidencia, en sesión del día 20 de enero de 1968, acordó proveer el cargo de Depositario de Fondos municipales de este Ayuntamiento mediante designación de un vecino habilitado aprobando las correspondientes bases para la provisión del referido cargo, que sometidas al Servicio de Inspección y Asesoramiento prestó conformidad a las mismas, las que se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal para poder ser examinados por los interesados.

En sesión plenaria del día 30 de enero de 1968 se acordó convocar concurso para la provisión de la citada plaza de Depositario por vecino habilitado con sujeción estricta a las bases mencionadas y señalando una indemnización anual de 1.700 pesetas, en las que se halla incluida la correspondiente a quebranto de moneda.

La fianza consistirá en el 4 por 100 del presupuesto municipal ordinario, debiendo ser constituida de acuerdo a lo dispuesto en la norma sexta.

Las solicitudes, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del

Timbre y sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia,

Undués de Lerda, 30 de enero de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 941

ZUERA

Resolución del Ayuntamiento de la villa de Zuera (Zaragoza) por la que se anuncia subasta para la enajenación de un parcela, divida en cuarenta y una subparcelas, de los bienes de propios del municipio.

Objeto y tipo de licitación. — Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la enajenación en pública subasta de una parcela de 130.000 metros cuadrados, dividida en cuarenta y una subparcelas, sita en la partida "El Campillo", con destino exclusivamente a la instalación de industrias (exceptuadas en todo caso granjas). A 4 pesetas el metro cuadrado.

Las características de las mismas, numeración y extensión constan en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Garantía provisional. — Se fija en el 3 por 100 del importe inicial de la subparcela a que se opte.

Todos los gastos, incluidos los de los anuncios, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría municipal, de nueve a doce de la mañana, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del inmediato a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el "Boletín Oficial" de la provincia (a contar del último periódico oficial que lo inserte).

Apertura de plicas. — En el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Obligación de edificar. — Las instalaciones deberán estar terminadas en el plazo máximo de cuatro años, a contar de la fecha de adjudicación definitiva. Entendiéndose por cumplida esta condición únicamente cuando la industria se halle en funcionamiento y las instalaciones de obra (naves industriales, edificaciones complementarias, etc.) de carácter permanente alcance, como mínimo, un 50 por 100 de la extensión total de la parcela.

Se ha obtenido la autorización necesaria para la validez del contrato.

Zuera, 9 de febrero de 1968. — El Alcalde, R. Gonzalvo.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en, con domicilio en, con documento nacional de identidad núm., conociendo y aceptando los pliegos de condiciones que rigen en la subasta para contratar la enajenación de cuarenta y una subparcelas de la partida "El Campillo", se obliga a la adquisición de la subparcela (o subparcelas) número por el precio de (la cantidad en letra y cifra). Se adjuntan los documentos siguientes:

Resguardo de garantía provisional; declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; documento nacional de identidad del licitador y poder bastanteado, a su costa, por el señor Secretario del Ayuntamiento, si se obra en representación de otra persona o entidad; y proposición ajustada al modelo que se inserta.

Zuera, de de 1968. — El licitador,

(Fecha y firma del proponente).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 949

JUZGADO NUM 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 407 de 1967, instados por el Procurador señor Segarra, en nombre y representación de don Jaime Balaña Albiña, contra "Belca", S. L., de esta vecindad, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 1.º de marzo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Cuatro mesas metálicas para despacho; valoradas en 8.000 pesetas

Una mesa de despacho auxiliar, metálica; valorada en 800 pesetas.

Dos mesas de despacho, forma ovalada, con sus cuatro pies, metálica, a 3.000; valoradas en 6.000 pesetas.

Dos mesitas pequeñas auxiliares, metálicas, a 800; valoradas en 1.600 pesetas.

Un archivador con pie, con ruedas, metálico; valorado en 1.500 pesetas.

Dos archivadores metálicos grandes, a 2.000; valorados en 4.000 pesetas.

Una mesita a pie, para máquina de escribir, "Involca"; valorada en 500 pesetas.

Cuatro sillones armadura metálica en skai negro, a 3.000; valorado en pesetas 12.000.

Un sillón metálico en skai, valorado en 2.500 pesetas.

Cuatro sillones giratorios metálicos, en skai a 2.000; valorados en 8.000 pesetas.

Cinco sillones pequeños, o sea sillas respaldo y portabrazos metálicos en skai a 1.000; valorados en 5.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 924

JUZGADO NUM: 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 265 de 1967 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Gomesa", S.L., representada por el Procurador señor Faro Moreno, contra don Manuel Vela, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por el precio que se indica, los bienes que a continuación se expresan, lo que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo próximo y hora de las once:

Un torno cilíndrico de 2 metros entre puntos, con motor de 5 HP y tres platos de arrastre, en funcionamiento. Tasado en 75.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local de negocio sito en calle Quinto de Ebro, 11, de esta capital. Tasado en pesetas 100.000.

Se advierte a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho. El Magistrado Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 925

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de los de esta ciudad;

Por el presente hago saber: Que en proveído de esta fecha recaída en los autos número 69 de 1963 de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía instados por "Gránulos Diana", S. A., en nombre y representación el Procurador señor Guelbenzu, contra don Martín Pérez Gracia, representado en los estrados del Juzgado por su rebel-día; he acordado sacar a la venta, por primera y término de veinte días, en pública subasta, los bienes embargados a dicho demandado, y que son:

Finca urbana que figura a nombre del demandado según documento del Ayuntamiento, en el pueblo de Plenas, en su calle de El Medio, número 40, tasada pericialmente en la cantidad de 35.000 pesetas.

Numeración del polígono 7, parcela 350. — Pago o paraje Hospital. — Extensión 12 áreas.

8. — 95. — Umbrial. — 3 áreas.

7. — 350. — Hospital. — 5 áreas.

96. — Tejería. — 87 áreas.

16. — 143. — Royos. — 22 áreas 20 centiáreas.

150. — Royos. — 18 áreas 20 centiáreas.

190. — Royos. — 14 áreas 20 centiáreas.

20. — 111. — Plano. — 35 áreas 60 centiáreas.

21. — 167. — Sola de Turoscá. — 7 hectáreas 43 áreas 50 centiáreas.

167. — Solana de Turoscá. — 2 áreas 50 centiáreas.

23. — 16. — Río de la Virgen. — 72 áreas 70 centiáreas.

16. — Río de la Virgen. — 7 áreas 50 centiáreas.

32. — Río de la Virgen. — 1 área 50 centiáreas.

32. — Río de la Virgen. — 6 áreas.

24. — 29. — Huerta Baja. — 2 áreas 45 centiáreas.

29. — Huerta Baja. — 50 centiáreas.

46. — Solana del Pirro. — 18 áreas 10 centiáreas.

46. — Solana del Pirro. — 7 áreas 50 centiáreas.

32. — 95. — Eras Altas. — 3 áreas 30 centiáreas.

46. — 29. — Hilado cado zorro. — 29 áreas 40 centiáreas.

47. — 31. — Balsas. — 34 áreas 20 centiáreas.

47. — 31. — Balsas. — 10 áreas.

3-4. — 183. — Hoya. — 67 áreas 80 centiáreas.

5-6. — 267. — Hoya. — 34 áreas 80 centiáreas.

267. — Hoya. — 34 áreas 80 centiáreas.

9. — 32. — Plano Bajo. — 86 áreas, 20 centiáreas.

9. — 32. — Plano Bajo. — 28 áreas.

Todas las fincas rústicas anteriormente descritas, sitas en término municipal de Plenas y que forman un solo bloque, han sido tasadas en 65.000 pesetas.

Se hace saber que la subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 15 del mes de marzo del año en curso y hora de las doce de su mañana, que será condición indispensable que por los presuntos postores se consigne en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho avalúo, sin lo que no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose intervenir en calidad de ceder a un tercero, y que no se han traído a los autos los títulos de propiedad.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, José Esteve.

Núm. 905

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza; Hace saber: Que el día 26 de los corrientes, a las once horas de su mañana, tendrá lugar la venta en pública y primera subasta, en la sala audiencia de este Juzgado, de la máquina que

seguidamente se describe, la cual se halla embargada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de don Joaquín Díaz de Tuesta y Orpi, contra "Talleres Jordá", S. A.

Una máquina universal de precisión, modelo U-B-2, fabricada con licencia de la casa suiza "Oerlicón". Valorada en 60.000 pesetas.

A los efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercer.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 965

BORJA

Don Carlos Sobrino Lafuente, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que en la pieza separada de los autos número 52 de 1967, sobre prevención de "ab intestato", de oficio, seguido ante este Juzgado por el fallecimiento de doña Eulalia Bermejo de Sola, de estado soltera, sin profesión especial, nacida en Mallén, provincia de Zaragoza, hija de Rudesindo y de Julia, que falleció en Mallén el día 3 de octubre de 1967, se ha dictado providencia ordenando expedir segundos edictos, por los que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia a reclamarlo dentro de veinte días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con la finada y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar y que en virtud de los primeros edictos expedidos han comparecido don Manuel Pérez de Petinto y Bertomeo, quien solicita se le declare heredero de la causante en cuanto a los bienes troncales de abolorio que aquélla heredó de su madre, doña Julia de Sola Aspás, y de su hermano don Gregorio Bermejo de Sola y provenientes de los cónyuges don Ignacio de Sola Magdalena del Frago como colate-

ral más próximo de la causante, entre los que descienden de la ascendiente común propietarios de los bienes y en cuantos a los demás bienes troncales de abolorio que la causante heredó de su madre, doña Julia de Sola Aspas, y de su hermano don Gregorio Bermejo de Sola y no provenientes de ascendiente común, propietario de los bienes, como pariente de mejor grado de la persona de quien los hubo dicha causante a título gratuito; don Félix Lahuerta Ordiñola, como representante legal de su esposa, doña Marina Medina Lasala, quien solicita la declaración de herederos de doña Eulalia Bermejo de Sola a favor de doña Petra, don David, doña Marina y doña Adoración Medina Lasala, como parientes de quinto grado de la causante en los bienes troncales de la herencia que procedan de un pariente común a ellos y a la causante; don Luis, doña María del Carmen y doña María-Dolores Esparza Pérez de Petinto, que instan en la declaración de herederos de la causante a su favor, en cuanto a los bienes troncales de abolorio que la causante heredó de su madre y de su hermano y provenientes de los cónyuges don Ignacio de Sola y doña Magdalena de Prado, como colaterales más próximos de la causante, entre los que descienden de las ascendientes común propietario de los bienes, y en cuanto a los demás bienes troncales de abolorio que la causante heredó de su madre y de su hermano y provenientes de ascendiente común propietario, como parientes de mejor grado de la persona de quien los hubo dicha causante a título gratuito.

Dado en Borja a siete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez de primera instancia, Carlos Sobrino. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 923

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 38 de 1968 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Luis Mateo Sanmartín, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante el Juzgado municipal el día 21 del actual y hora de las doce de su mañana (sito en la plaza del Pilar, número 2, segundo izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo y blasfemias, debiendo comparecer con

los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 928

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 604 de 1967, instado por "Perfiles Aragón", S.A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra "Metálicas Millán", Reina Felicia, 38, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Una dobladora manual de dos metros. Tasada en 10.000 pesetas.

Una tronzadora de disco "Comabe" con motor número 112223; tasada en 15.000 pesetas.

Un taladro de media columna "Cibar", de broca de hasta 16 milímetros, con motor de 0'75 CV; tasado en pesetas 6.000.

Un aparato de soldadura eléctrica de 7 CV, marca "Penón", tasado en 1.500 pesetas.

Una piedra esmeril, marca "Emi" de 1 CV; tasada en 1.000 pesetas.

Una esmeril de mano eléctrica marca "Ackerman", tasada en 1.000 pesetas.

Un aparato de soldadura eléctrica, sin marca a la vista y motor de 3 CV, tasado en 800 pesetas.

Una dobladora de tubo manual, tasada en 7.000 pesetas.

Una guillotina "Maxe" de 1 metro tasada en 5.000 pesetas.

Un aparato de soldadura autógena marca "Gala", tasado en 2.500 pesetas.

Total, 49.800 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 1 de marzo próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 950

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 137 de 1967, instado por Domingo Arroyo Simón, contra don Eloy Bagüés Jaraba (Ejea de los Caballeros, calle don Bericat, número 12), se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Una máquina de coser "Sigma", número 1013929, modelo L. en 4.000 pesetas.

Una lavadora marca "Marisa"; en pesetas 1.500.

Un comprobador magnético eléctrico; en 2.500 pesetas.

Total, 8.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 9 de marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don Domingo Arroyo (paseo General Mola, 12), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 945

JUZGADO NUM. 3

Don Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 756 de 1967, sobre hurto, contra Julián Martín Martín, de 22 años, soltero, jornalero, hijo de Crispín y de Gabina, natural de El Payo (Salamanca), en ignorado paradero, se ha dic-

tado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de febrero de 1968. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Julián Martín Martín, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Julián Martín Martín, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por hurto, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio. Quedan definitivamente en poder de "Gay, Centro Comercial" las prendas y objetos recuperados que tiene en depósito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Julián Martín Martín, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 922

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal núm. 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido con el número 793 de 1967 ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 8 de febrero de 1968. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes:

de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Saturnino Lafosa Garcés, como denunciante, y Juan Fernández Bermúdez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Juan Fernández Bermúdez, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de quince días de arresto menor, indemnización al perjudicado en la cantidad de 42 pesetas, imponiéndole las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto. (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 927

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio verbal civil número 369 de 1967, tramitado en este juzgado a instancia de doña Manuela Jiménez Verona, contra don Justo Martín García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes que fueron embargados al demandado y que con su valoración son los siguientes:

1.º Una televisión "Westinghouse" de 23 pulgadas. Valorada en 10.000 pesetas.

2.º Un tresillo "skai", en color crema, compuesto de dos sillones y sofá seminuevo. Valorado en 4.500 pesetas.

3.º Una lavadora automática "Westinghouse", modelo "Landromat". Valorada en 1.000 pesetas.

4.º Una cocina de butano de dos fuegos con horno "Edesa". Valorada en 3.000 pesetas.

Hace suma total de 27.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 1 de marzo próximo, y hora de las once, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Jesús Ortiz. — Por su mandato: El Secretario, José-María de Colsa.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 953

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL HUECHA DE BORJA

Aprobado en sesión de la Comisión gestora de esta Mancomunidad, en sesión celebrada ayer, el presupuesto especial extraordinario para obras de aprovechamiento del agua sobrante de la captación para utilizar en riegos agrícolas; el expediente comprensivo del mismo al que se une toda documentación preceptiva, se expone al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría de la entidad en el Ayuntamiento de Borja, durante el cual podrá ser examinado aquél por quienes tengan interés y formular las correspondientes reclamaciones.

Borja, 10 de febrero de 1968. — El Presidente, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.